

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Referencia: Permiso de Uso M. A.GONZALEZ CHAVES Cría.Mujer y la Flia. EX-2021-17534257--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-17534257- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-893.220/13 y su alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la aprobación de un contrato de permiso de uso celebrado entre la Municipalidad de Adolfo González Chaves, representada en ese acto por su Intendente Municipal, Dr. Eduardo Marcelo SANTILLAN, y este Ministerio de Seguridad, representado por la Comisaria Mariela Betina HERNANDEZ, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Mar del Plata N°134, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A Manzana 22, Parcela 18A, Subparcela 1, partido de Adolfo Gonzalez Chaves, destinado al establecimiento de una dependencia policial;

Que, dicho bien se delimita conforme croquis que se incorpora como Anexo Único, el que pasa a formar parte integrante de la presente;

Que el plazo pautado por las partes es de dos (2) años, computados desde el 23 de diciembre de 2020, previéndose su renovación automática por iguales períodos y en las mismas condiciones;

Que, asimismo, dicho contrato estipula que los gastos de luz, agua y teléfono, serán solventados por este ministerio en tanto sean medidos:

Que, de las constancias agregadas, se advierte que el inmueble resulta ser propiedad de particulares;

Que, sin perjuicio de ello, la Municipalidad de Adolfo González Chaves suscribió con los mismos un contrato de locación, estableciéndose como destino del citado bien, el emplazamiento de una dependencia policial, razón por la cual acredita legitimación suficiente para celebrar el negocio jurídico que se intenta aprobar;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, dando curso favorable a la presente gestión;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el contrato de permiso de uso referido;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de permiso de uso celebrado entre la Municipalidad de Adolfo González Chaves, representada en ese acto por su Intendente Municipal, Dr. Eduardo Marcelo SANTILLAN, y este Ministerio de Seguridad, representado por la Comisaria Mariela Betina HERNANDEZ, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Mar del Plata N°134, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A Manzana 22, Parcela 18A, Subparcela 1, partido de Adolfo Gonzalez Chaves, destinado al establecimiento de una dependencia policial, cuyo texto y croquis del bien se individualizan como Anexo Único (IF-2021-25506396-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Adolfo González Chaves. Comunicar a la Secretaría General; pasar a la Subjefatura de Policía, y al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.